

OFICINA
Asesora Jurídica



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

Buenaventura, 19 de mayo de 2026

Doctora.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Distrito Especial de Buenaventura

Asunto: CONCEPTO DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2026.

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 20260242 DESCRIPCIÓN: DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2026.
Análisis del Sector	La DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS realizó el correspondiente análisis del sector económico para determinar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta sus estudios de mercado conforme a lo que la ley estipula.
Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.
Objeto	Una vez revisado el objeto contractual, DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE

OFICINA
Asesora Jurídica



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

	BUENAVENTURA VIGENCIA 2026, se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.
Necesidad	Revisado en el documento de estudios previos la necesidad descrita por el equipo estructurador de La DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS, se observa que, la misma corresponde a su misionalidad y es de vital importancia para el cumplimiento de la misma.
Valor Estimado	El presupuesto oficial destinado por el Distrito para el contrato que surja de este proceso de selección se fijó en la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DIECISIETE PESOS (\$1.479.913.017,00), incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado.
Plazo y forma de pago	<p>Se evidencia en el documento de estudios previos que el plazo de ejecución del presente proceso será el siguiente: El contrato tendrá como término de ejecución la fecha de vigencia de las pólizas.</p> <p>La entrega de las pólizas será de 2 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se pagará un pago anticipado equivalente al 30% del valor y un pago final del 100 % del valor del contrato, al cumplimiento del 100% del objeto contractual, una vez el supervisor certifique el recibo a entera satisfacción del objeto, obligaciones contractuales, expida la entrada almacén y se acredite el pago de la seguridad social por parte del contratista.2. Las facturas deberán tener el número y objeto del contrato. El documento de la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes.3. Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.
Matriz del Riesgo	Se encuentra la matriz de riesgos como documento anexo la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.

OFICINA
Asesora Jurídica



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

Supervisión e interventoría	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será designada una vez se legalice el contrato.
Garantías	El proponente, deberá constituir una garantía de Cumplimiento con los siguientes amparos: Cumplimiento, Calidad de los Bienes y Calidad del Servicio, a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que cumpla con las exigencias del Decreto 1082 de 2015, conforme a lo establecido en los requisitos jurídicos habilitantes.
Fundamentos jurídicos	Dado la naturaleza jurídica y la cuantía del contrato a celebrar, se debe aplicar la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, conforme al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, teniendo en cuenta el objeto, el alcance y las especificaciones técnicas contenidas en los estudios y documentos previos, el contrato a celebrar corresponde a un proceso de Subasta Inversa, según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026.CEN.01.000115, del 9 de febrero del 2026 por la oficina de presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.
Minuta del contrato	No aplica.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

OFICINA
Asesora Jurídica



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir visto bueno desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Miguel Fernando Angulo Montaña - Abogado Contratista